

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA

2024

PRESENTACIÓN

La Función Pública, líder de la Política de Rendición de Cuentas, orientada a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre la Parroquia y los ciudadanos, en el marco del deber legal y ético, que tienen todos los Servidores Públicos de responder e informar a los ciudadanos por la administración, el manejo de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido, pongo a consideración de los mandantes el presente informe de rendición de cuentas que contiene las actividades realizadas al frente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, durante el periodo Enero a Diciembre del 2024, mostrar la gestión de nuestra administración y el cumplimiento de los principios de buen gobierno, transparencia y eficiencia, periodo en el cual, hemos puesto todo nuestro empeño y nuestras capacidades técnicas y humanas con la finalidad de promover a todos los habitantes de mejores condiciones de vida, procurando por todos los medios, que el buen vivir vaya siendo posible en nuestra parroquia.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

1.4.- REPRESENTANTE LEGAL DEL GADPRUM.

| | |
|---|----------------------------------|
| Nombre del representante legal del GAD: | SR. JOSE OSWALDO RAMOS MASAQUIZA |
| Cargo del representante legal del GAD: | PRESIDENTE DEL GADPRUM |
| Fecha de designación: | 14/05/2023 |
| Correo electrónico: | jose540aries@yahoo.com |
| Teléfonos: | 099 063 8540 / (06) 306 5939 |

1.5.- REPOSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA.

| RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTA EN EL SISTEMA: | |
|--|------------------------------------|
| Nombre del responsable: | Ing. Ibor Rafael Aranguren Hidalgo |
| Cargo: | Técnico del GADPRUM |
| Fecha de designación: | 22/04/2025 |
| Correo electrónico: | gadprum@yahoo.com |
| Teléfonos: | (06) 306 5939 |

2.- OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar un informe de rendición de cuentas detallado y veraz a la ciudadanía.

3.- ANTECEDENTES.

3.1.- LA CONSTITUCIÓN.

Art. 61.-Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

Art. 100.- En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de Gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los Gobiernos y la Ciudadanía
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

3.2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.

Artículo 3.- Principios

g) Participación Ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de Gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los Gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Artículo 29.- Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - El ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

Artículo 64.- Funciones. - Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

d) Elaborar el Plan Parroquial Rural de desarrollo; el de Ordenamiento Territorial y las Políticas Públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación Cantonal y Provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas

Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural. - Le corresponde al Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

v) Presentar al Gobierno Parroquial Rural y a la Ciudadanía en General un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por el Gobierno Parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado

Artículo 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

3.3.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes.

4.- COMPETENCIAS QUE LE ASIGNA LA LEY.

En el **Artículo 65** del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (**COOTAD**) se manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com

facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939

Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

5.- OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025.

Eje 1: SOCIAL.

El eje social está conformado por tres objetivos, definidos en función de las prioridades del programa de gobierno y los deberes constitucionales. Estos objetivos incluyen políticas y estrategias que tienden a orientar la acción pública hacia mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, el ejercicio de derechos fundamentales como la salud, la educación y una vivienda digna, con énfasis en grupos de atención prioritaria y pueblos y nacionalidades.

Se parte de la premisa de que la justicia social es la base de una sociedad más segura, que desde un enfoque integral pretende establecer mecanismos para garantizar la paz ciudadana y la transformación del sistema de justicia en un marco de respeto a los derechos humanos. Con estos antecedentes, a continuación, se presenta un diagnóstico del estado de situación de las temáticas que son abordadas en el eje social.

Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

La erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, constituyen enormes desafíos para el Ecuador. Garantizar adecuadas condiciones de vida para la población sin discriminación, es indispensable para alcanzar el desarrollo y superar las condiciones de violencia estructural que actualmente enfrenta el país.

El Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece como uno de los deberes primordiales del Estado, garantizar el efectivo goce de derechos y la erradicación de la pobreza. En ese marco, la Carta Magna en su Art. 340 establece

que el sistema nacional de inclusión y equidad social, es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios creados para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de educación, salud, cultura, deporte, hábitat, vivienda, entre otros, siendo deber del Estado, asignar de manera prioritaria recursos para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, bajo principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación.

El objetivo 1 establece políticas y metas para encaminar las acciones del Estado hacia la mejora de las condiciones de vida de la población y el acceso a servicios de salud universales y de calidad. En articulación con el ODS 3 Salud y Bienestar, se plantea un abordaje integral de la salud a través de la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, procurando la formación continua del personal médico y la promoción de hábitos de vida saludables, la práctica regular de la actividad física y el deporte. También es prioritario alcanzar el derecho a una vivienda adecuada y al hábitat seguro y saludable, en ese marco se establecen políticas concretas para mejorar el acceso a la vivienda y las condiciones de habitabilidad con énfasis en la población más vulnerable y la ruralidad.

Las temáticas abordadas en el objetivo 1, reflejan el férreo compromiso del gobierno nacional por construir una sociedad más justa que sea capaz de hacer frente a las condiciones estructurales de pobreza, exclusión y violencia, a través del fortalecimiento de los programas y servicios sociales que brinda el Estado con especial atención a la población más vulnerable.

Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 26 establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (...)”. Sin embargo, la garantía de este derecho encontró dificultades desde la pandemia del COVID-19, que obligó al Sistema Nacional de Educación a adaptarse a nuevas condiciones, enfocando sus acciones en mejorar los contenidos de los diferentes programas de estudios, educación a distancia, docentes especializados, capacitados y con apoyo socioemocional, entre otras medidas. En esta nueva realidad, la educación enfrenta el gran desafío de ser resiliente en todos los niveles a través de una planificación educativa bajo un enfoque interdisciplinar e intersectorial con el fin de alcanzar una educación integral centrada en los estudiantes y docentes (CEPAL – UNESCO, 2020)

La educación del futuro, en armonía con las necesidades de la sociedad, exige un compromiso para garantizar la diversidad en todos los niveles, el derecho a una

vida libre de violencia, igualdad de oportunidades, fomentar la innovación y adoptar un modelo educativo diverso y descentralizado.

En ese marco, el Objetivo 2 establece políticas y metas tendientes a promover la cultura, consolidar un sistema educativo innovador inclusivo, eficiente, transparente y de calidad en todos los niveles, la creación de entornos libres de violencia en el ámbito educativo y la promoción de la inclusión en las aulas. Otros aspectos abordados en el objetivo 2 guardan relación con el impulso a la investigación y la innovación a través del fortalecimiento de la educación superior, la ampliación en su acceso y calidad.

Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 3, numerales 2 y 8 determina que son deberes primordiales del Estado garantizar y defender la soberanía nacional y a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. En la misma normativa, el Art. 261, numerales 1, 2, 3, 8, establece que el Estado Central tendrá competencias exclusivas sobre la defensa nacional, protección interna y orden público, las relaciones internacionales y el manejo de desastres naturales.

Así también, el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas de la Agenda 2030 insta a que se promuevan sociedades pacíficas e inclusivas; que se facilite el acceso a la justicia para todos y que se creen instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

Con base en lo mencionado este objetivo busca promover una sociedad pacífica e inclusiva, libre de violencia, reconociendo la importancia de proteger la vida de sus ciudadanos, recuperar los espacios públicos y promover un desarrollo sostenible, considerando que en el escenario actual se evidencia el incremento desmedido de la violencia, el desarrollo de la economía criminal y una crisis institucional que contribuyen a empeorar las condiciones de vida de la población sobre todo de los grupos históricamente excluidos.

Es preocupación del gobierno actual la construcción de políticas de seguridad con enfoque integral que ataquen todas las aristas de la violencia, en el marco del respeto irrestricto a la ley y a los tratados internacionales, por ser deber del Estado promover, proteger y garantizar el derecho de sus habitantes a vivir en una sociedad de paz.

EJE 2: DESARROLLO ECONOMICO

El crecimiento económico sostenible e inclusivo es esencial para contribuir a la mejora de los estándares de vida de la población, el cual debe estar fundamentado en la creación de empleos de calidad y en la reducción de las brechas sociales. Este crecimiento debe sostenerse en el tiempo para

incrementar la capacidad del país en infraestructura y provisión de servicios públicos, así como innovación y eficiencia, elementos claves para la competitividad en el escenario internacional (Acemoglu & Robinson, 2012; Stiglitz, 2002). En ese sentido, un sistema económico estable y dinámico genera un ciclo virtuoso que atrae mayor inversión local y extranjera, lo que conduce a la acumulación de capital humano, transferencia de conocimiento y avance tecnológico (Sachs, 2005).

Este apartado presenta la realidad económica nacional y las respectivas estrategias fiscales, comerciales, productivas, laborales y agroindustriales encaminadas a aumentar el bienestar de la población.

Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.

Este objetivo se fundamenta en que el Estado Central tendrá competencia exclusiva sobre las relaciones internacionales, conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 261; asimismo, en el Art. 416 de esta Norma Suprema, señala como principios que las relaciones del Ecuador a nivel internacional estarán en función de los intereses de los ecuatorianos, aboga por la paz, la cooperación, la integración; las controversias y los conflictos internacionales deben resolverse pacíficamente; reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, apoya el principio de ciudadanía universal, y el respeto de los derechos humanos.

El plan de Gobierno para el Nuevo Ecuador menciona que es menester la expansión y fortalecimiento de las relaciones comerciales internacionales, para lo cual propone como objetivos: a) diversificar los mercados, b) negociar acuerdos comerciales, c) promover el comercio exterior. El plan de Gobierno, también propone el fomento a la cultura ecuatoriana, mediante la difusión de la cultura y el apoyo a los artistas ecuatorianos.

Para el cumplimiento de lo expuesto se requiere de una política exterior que contribuya a la atracción de inversiones y a la promoción comercial, cultural y turística, mediante la negociación de acuerdos comerciales, de inversiones, de conectividad, transporte (cielos abiertos), protección mutua de inversiones, solución de controversias, telecomunicaciones, industrias creativas, seguridad, defensa, entre otros; así como el cumplimiento de una agenda estratégica para promocionar la cultura, el patrimonio y turismo.

En cuanto a las compras públicas, la Constitución de República, dispone que se deberá contar con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social; además, se priorizarán los productos y servicios nacionales, que tengan origen en la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (Art. 288, Constitución de la República del Ecuador).

En cuanto a las compras públicas, la Constitución de República, dispone que se deberá contar con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social; además, se priorizarán los productos y servicios nacionales, que tengan origen en la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (Art. 288, Constitución de la República del Ecuador).

Asimismo, en el Art. 284 de la Constitución se señala “Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo”.

El plan de Gobierno para el Nuevo Ecuador menciona que “la sostenibilidad productiva y financiera es crucial para garantizar la estabilidad económica a largo plazo y el desarrollo continuado en Ecuador”, por lo que es esencial diversificar y modernizar la economía, fomentando las inversiones en sectores productivos y promoviendo la innovación con incentivos fiscales propiciando las energías renovables y la economía circular.

Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.

Para mejorar la calidad de vida de la población se requiere que exista un mayor crecimiento económico, lo que significa que los niveles de producción deben aumentar constantemente para poder generar oportunidades laborales y bienestar para los ecuatorianos. En ese sentido, entre los objetivos del régimen de desarrollo señalados en el Art. 276 de la Constitución de la República del Ecuador se encuentra “Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable”.

Pero este desarrollo productivo debe ser compatible con el ambiente y por tales motivos la Constitución de la República del Ecuador reconoce los derechos de la naturaleza y destaca la importancia de políticas económicas que buscan el equilibrio entre la producción y la conservación del ambiente. Esto también lo rescata el plan de trabajo del Nuevo Ecuador en donde se establecen programas, acciones y estrategias con el propósito de fomentar de manera sustentable la producción.

Por otra parte, el crecimiento de largo plazo depende del incremento de la producción por trabajador, es decir, de la productividad. Concretamente, la productividad se define como la eficiencia con la que los recursos son utilizados en el proceso de producción y puede aumentar a través de mejor financiamiento y acceso a factores productivos, tecnificación, asociatividad, investigación y desarrollo, entre otros. Con respecto a esto último, el Art. 387 de la Carta Magna establece que el Estado ecuatoriano, tendrá como responsabilidad promover la

generación de conocimiento, fomentar la investigación científica, y asegurar la difusión y acceso a conocimientos tecnológicos.

La importancia al sector agrícola también lo resalta el plan de Gobierno de El Nuevo Ecuador en donde se contempla la creación de un programa integral denominado Plan Nacional de la Semilla para optimizar el trabajo e inversión de los productores agrícolas en cultivos rentables. También se propone implementar programas de tecnificación de cultivos y asistencia en irrigación. De igual manera, se busca fortalecer la cadena de valor pesquera, mejorando la infraestructura de almacenamiento, transporte y procesamiento, fomentando la comercialización de productos pesqueros a nivel local e internacional. Además, se da importancia a la creación de espacios que impulsen la acuicultura de manera complementaria a la pesca tradicional, con el objetivo de brindar sostenibilidad a la producción de especies acuáticas cultivadas.

Para terminar, el plan de trabajo del Nuevo Ecuador brinda relevancia al sector ganadero del país. Se menciona la importancia del mejoramiento de la cadena de valor mediante sistemas de trazabilidad, inocuidad, certificación de calidad y promoción de la comercialización a nivel local e internacional. Además, se resalta la creación de programas de capacitación y asistencia técnica para mejorar la producción y calidad de los productos ganaderos, incluyendo procesos de selección y mejora de la genética del ganado.

Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno.

El objetivo de todo sistema económico debe estar centrado en garantizar bienestar económico y social de la población. La manera más directa y sostenible de hacerlo es a través de la creación de empleos que permita a la población generar nuevos y mayores ingresos. Para el caso de Ecuador, la urgencia está en mejorar las condiciones del mercado laboral y reducir las tasas elevadas de informalidad y empleo no adecuado. La evidencia reciente ha demostrado que el crecimiento económico por sí solo no es suficiente para reducir la precariedad laboral. No se trata de solo crear empleos, sino que esta acción desencadene en empleos de calidad que garanticen salarios dignos y justos.

Es fundamental la adopción de una estrategia laboral global en donde el anhelo ético por alcanzar la justicia social a través del empleo sea el objetivo principal. Esta estrategia se adopta dentro del plan de El Nuevo Ecuador, en donde la igualdad de oportunidades en el empleo es el centro de la política laboral. Alcanzar condiciones laborales dignas mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, pero también contribuyen al crecimiento económico futuro de toda la nación. Esta noción también se encuentra plasmada en el Art. 284 de la Constitución de la República del Ecuador, en donde se establece que la política económica del Estado ecuatoriano tendrá como objetivo fundamental impulsar el empleo pleno y valorar todas las formas de trabajo, siempre respetando los derechos laborales.

El mismo objetivo es capturado por los Art. 325 y 326 en donde se establece que el Estado garantizará el derecho al empleo, reconociendo todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano. De la misma manera, el derecho al trabajo está sustentado en varios principios, uno de ellos indica que el Estado deberá impulsar el pleno empleo y enfocarse en la eliminación del subempleo y desempleo. A su vez, el Estado ecuatoriano debe utilizar todas sus herramientas de política económica, entre ellos la política tributaria, para promover la redistribución y producción de bienes y servicios con la finalidad de estimular el empleo (Art. 301 de la Constitución de la República).

Adicionalmente, como menciona CEPAL (2009), la heterogeneidad de la estructura productiva y desigualdad de oportunidades genera que dos grupos sociales sean los más afectados en términos de desempleo y subempleo: mujeres y jóvenes. Estos últimos presentan mayor exclusión dentro del mercado laboral, ya sea porque tuvieron una deserción escolar temprana o porque hay una incongruencia entre educación/formación y las características de la demanda laboral en el país (CEPAL, 2009). Por tal motivo, la Carta Magna en su Art. 1 fundamenta que el Estado debe reconocer a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y para ello fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, haciendo énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo, y el desarrollo de sus habilidades de emprendimiento.

Estos principios son capturados dentro de la estrategia del gobierno nacional, ya que dentro del Nuevo Ecuador se considera a la generación de empleo joven una prioridad y estrategia para reducir la criminalidad y delincuencia. Por esta razón, el Estado impulsará la formación y capacitación para mejorar el acceso y calidad del empleo, y las iniciativas de trabajo autónomo, todas consideradas como derechos de los jóvenes en el Art. 329 de la Constitución de la República del Ecuador.

EJE 3. INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

La Cepal, en el documento División de Recursos Naturales e Infraestructura de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, hacen alusión a la necesidad de plantear nuevas exigencias en la construcción de las políticas públicas a fin de atender los requerimientos relacionados con los sectores estratégicos (Rozas – Sánchez 2004). En este contexto, es necesario observar el tipo de atención que se ha generado en relación a las necesidades de la población en los sectores vinculados a la gestión de infraestructura, energía y medio ambiente; y, la cobertura que existe a nivel urbano y rural en cuanto a la prestación de los servicios.

Los países requieren ampliar y modernizar su infraestructura básica en virtud de estándares tecnológicos internacionales: “(...) se requiere ampliar la cobertura del territorio nacional y satisfacer con eficacia las necesidades de servicios de

infraestructura de los agentes económicos y las personas (...)” (Rozas - Sánchez, 2004). La adecuada disponibilidad de obras de infraestructura; así como, la prestación eficiente de servicios conexos, contribuyen a que el país y su región pueda desarrollar ventajas competitivas y alcanzar un mayor grado de especialización productiva, con visión de futuro y con perspectivas de posibilitar el acceso a toda la población.

El eje de Infraestructura, energía y medio ambiente, comprende una visión estratégica como vía para el desarrollo socioeconómico del Ecuador, dado que los temas que contempla este apartado, tienen trascendencia y magnitud decisiva en lo económico, social, productivo y ambiental; considerando que las actividades en temas de energía, conectividad y medio ambiente, se encuentran interrelacionadas.

Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 313 establece que: “(...) Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley (...)”. En este sentido, el Art. 314 establece que: “El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley”.

El actual Plan de Gobierno indica que, en virtud de las necesidades latentes en el sector eléctrico, hidrocarburífera, minero, ambiental e hídrico, resulta indispensable conciliar la agenda económica con la acción climática, social, y con la conservación del patrimonio nacional, a fin de satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras; posicionando al Ecuador como líder en la construcción de normativas que promuevan el ejercicio de la rectoría, planificación, regulación, control, articulación y coordinación de dichos sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo prioriza: el abastecimiento de energía, la regularización y control en el sector hidrocarburos, minero e hídrico. De igual forma, el ambiente es y será considerado como un aspecto fundamental que presta vital atención al proceso de transición hacia el establecimiento de una economía circular, entre otras acciones que posibilitan la recuperación y uso del capital natural; así como, la prevención de riesgos forestales en todo el territorio nacional.

Finalmente, será responsabilidad de todos los niveles de gobierno y de los ciudadanos en general, la conservación de las fuentes de agua, tomando en cuenta

el adecuado uso y aprovechamiento de este recurso, fomentando además la participación e involucramiento activo tanto de actores públicos como privados.

Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.

El Plan de Gobierno actual, hace referencia a que la ciencia, la tecnología y la innovación están identificadas por la sociedad ecuatoriana como fuente de desarrollo y crecimiento económico. En este sentido se requiere una política de Estado con estrategias que incrementen la capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico.

Además, se considera a las telecomunicaciones como una parte fundamental del crecimiento de la economía a nivel nacional, por lo que se requieren acciones, a través de las cuales se promueva el desarrollo de capacidades técnicas, a partir de las estrategias que se puedan implementar para la atracción de inversiones en el sector y que generen beneficios para el Estado dentro de su ámbito de aplicación.

En el sector transporte, se precisa tomar en cuenta la logística dentro de las actividades comerciales que permitan proveer de los productos ecuatorianos, al mercado nacional e internacional.

A nivel de la Telecomunicaciones, se requiere atraer inversiones privadas para el despliegue de fibra óptica a nivel rural y urbano marginal, además de los territorios históricamente abandonados como es el caso de las zonas de frontera. Es importante mencionar que, la Política Pública de Telecomunicaciones 2023-2025, resalta la transición entre los servicios 4G a 5G; por lo que en su contenido incluye que el futuro de 5G “(...) depende de que los operadores puedan acceder al espectro adecuado, en las condiciones, cantidades y tiempos correctos (...)”. Al respecto, se requiere fortalecer la conectividad en el territorio, como uno de las perspectivas de acción que permitan el acceso de este servicio a la población, en las zonas más alejadas del país.

Eje 4: INSTITUCIONAL.

El eje institucional tiene como objetivo impulsar la transparencia y responsabilidad de las instituciones gubernamentales mediante diversos mecanismos que faciliten la coordinación interinstitucional, promuevan la participación ciudadana, fomenten la colaboración con otras funciones del Estado y fortalezcan el control social.

Asimismo, este eje busca afianzar una administración pública transparente e íntegra, enfocada a la mejora continua e innovación en la prestación de servicios públicos de calidad, lo que permitirá construir un Estado eficiente, encaminado a afianzar la confianza ciudadana en el accionar público como parte de un modelo de gobernanza íntegro. A continuación, se ofrece una visión clara de los aspectos más relevantes que aborda este eje.

Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social

Es fundamental edificar un Estado eficaz, transparente y centrado en el bienestar social. Este proceso implica la consolidación de una institucionalidad robusta que dinamice los servicios públicos en favor de la sociedad. El presente objetivo busca abordar aspectos cruciales, como la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la gobernabilidad, la coordinación interinstitucional, las relaciones internacionales y la cooperación para el desarrollo. Todas estas áreas se conciben como responsabilidades compartidas por la población ecuatoriana en la construcción de un Estado sólido y orientado al servicio público.

En el ámbito de la participación ciudadana, la Constitución de la República del Ecuador, garantiza a todos los ciudadanos el pleno goce de sus derechos. En consecuencia, se requieren acciones coordinadas entre las distintas funciones del Estado y los diversos niveles de gobierno para materializar este ideal.

Además, el Gobierno Central, en su búsqueda de una gobernabilidad sólida, aspira a cimentar principios fundamentales como la democracia participativa, el reconocimiento del Estado plurinacional e intercultural, el establecimiento de una estructura económica y productiva sostenible, y la garantía de la soberanía para promover el buen vivir de los ecuatorianos.

Asimismo, el Gobierno Abierto facilita la participación ciudadana en los asuntos públicos, exigiendo que el Estado brinde servicios oportunos y de calidad, lo que implica que la gestión pública sea transparente y eficaz. Este enfoque involucra la activa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, fomentando una administración más cercana a las personas. El Gobierno Abierto representa un nuevo modelo de gobernanza que sitúa al ciudadano como mandante, partícipe y protagonista en la construcción y ejecución de políticas públicas.

El plan de Gobierno del presidente Noboa destaca la importancia de establecer una estrecha colaboración entre diversas instituciones de la Función Ejecutiva. Así también, propone la implementación del Gobierno Abierto como parte integral del proceso de gestión gubernamental, mediante la construcción de alianzas colaborativas con la sociedad civil. Estas alianzas se centran en los ejes de transparencia, rendición de cuentas, participación e inclusión social en todos los niveles de gobierno, permitiendo un enfoque conjunto y coherente para abordar los problemas comunes de la sociedad.

6.- PLAN DE TRABAJO PLANTEADO AL CNE.

6.1.- POLÍTICAS PÚBLICAS.

La parroquia Unión Milagreña al año 2027, será una población empoderada del desarrollo, de su territorio con una administración pública que gestione y promueva un desarrollo agrícola productivo, pecuario con manejo responsable y cuidando el medio ambiente, donde sus habitantes, las empresas públicas y privadas que operan dentro de la parroquia trabajen de manera mancomunada, para tener acceso garantizado a servicios de calidad en educación, salud, conectividad e infraestructura y los grupos vulnerables tengan una eficiente y oportuna atención.

GENERAL:

Promover y gestionar el desarrollo de proyectos, económicos – productivos, socio culturales, políticos y ambientales mediante el mejoramiento continuo sustentable y participativo responsable con los distintos actores sociales comprometidos al servicio de la colectividad, para que la parroquia se desarrolle en un ambiente equitativo, justo, solidario con capital humano responsable de los recursos naturales y económicos que permita mejorar a todos los habitantes de la parroquia su calidad de vida.

ESPECIFICAS:

- Promover programas de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que conlleve a un uso adecuado de los mismos y que garantice la conservación de los ecosistemas, a través del cumplimiento de las normas ambientales existentes.
- Mejorar la economía de la población mediante la ejecución de proyectos sustentables agro productivos, proyectos turísticos comunitarios, y micro emprendimientos, enfocados en una economía circular que generen mayores oportunidades a nivel de toda la parroquia.
- Desarrollar programas sociales que contribuyan a lograr una sociedad equitativa, inclusiva, solidaria e incluyente, que respete la diversidad cultural y social.
- Mejorar la dinámica territorial, describiendo las zonas de concentración de la población y los roles que cumplen dentro del territorio, considerando el rol que cumple la parroquia dentro de los lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional (ETN) con base en la infraestructura que la integra.
- Promover la conectividad vial y de servicio tecnológicos de la comunicación en el área rural para que los pobladores interactúen en sus actividades económicas – productivas, comerciales y socioculturales y políticos.
- Fomentar la participación ciudadana, formas de organización, normatividad, y el cumplimiento de políticas públicas acordes a la participación social y las políticas institucionales del gobierno parroquial.

7.- PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).

La planificación operativa anual se concibe como la desagregación del Plan Plurianual y de desarrollo del Gobierno Parroquial, el mismo que se compone de objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones o actividades que se impulsaran en el periodo anual.

Se consideran como base de la planificación anual lo siguiente: funciones; misión y visión institucionales; objetivos; indicadores y las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno parroquial, a más de considerar su articulación con otros planes o agendas formuladas por las demás instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios en el territorio.

En síntesis, el plan operativo anual, tiene como propósito fundamental, el orientar la ejecución de los objetivos institucionales, el convertir los propósitos del gobierno parroquial en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto y mediano plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa, a nivel institucional, tiene que ver con la facilidad de poder realizar ajustes a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades que condicionan cualquier circunstancia, que se pueda presentar cada año y de manera general a los cambios no previstos que se pueden presentar en el territorio, sea esto a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.

7.1.- EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben estar en concordancia con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, se garantiza, que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción nacional, es decir a lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo o Plan del Buen Vivir.

7.2.- VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

8.- DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

8.1.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA.

- CONSEDOC No.- 49336-INT – CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PARA EL BACHEO DE VIAS VERANERAS CUYO MONTO NO SUPERE LOS CINCO MIL DOLARES.

8.2.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA.

- CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: “CREACION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS SOCIODEPORTIVOS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FISICA, LA CREACION Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS” ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA Y LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA. MONTO: 5.000,00 DOLARES

8.3.- CONVENIOS SUSCRITOS CON OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS.

- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA Y LA COORDINACION ZONAL DE EDUCACION ZONA 2.

8.4.- APORTACIÓN DE MATERIAL PETREO EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA.

En la constitución de la República del Ecuador, en la sección segunda de ambiente sano, señala en su Art. 14.- “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”; y en, la sección sexta hábitat y vivienda Art. 30.- “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com

facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939

Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Basado en estos artículos de ley, se procedió a realizar las inspecciones y emisión de informes técnicos, por parte del departamento técnico de la institución parroquial, realizando el traslado de 244 viajes de material pétreo (Lastre) en la volqueta de 10 m³ y 117 viajes en la volqueta de 8m³ lo que sería un total de 361 viajes, lo que equivale a 3376 M³ que serían destinados para el rebacheo de vías lastradas y veraneras, mejoramientos de accesos a viviendas, en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña.

8.5.- APOYO A LAS COMUNIDADES CON LA MAQUINARIA DEL GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA

- MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO Y VIAS INTERNAS DE LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS) Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA EL MEJORAMIENTO Y REBACHEO DE VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD PARUTUYACU, ESPECIFICAMENTE LA VIA PRINCIPAL DEL SECTOR CHONTAHURCO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD EMERGENTE DE ARREGLO DE TRAMO DE LA VIA PRINCIPAL ALAMOR - UNION LOJANA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS) Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD UNION LOJANA CON DIRECCIÓN A LA COMUNIDAD ALAMOR, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS) Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS,

PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS,
PROVINCIA DE ORELLANA.

- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS) Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD 23 DE JULIO CON DIRECCIÓN A LA COMUNIDAD HUAMAYACU 2 Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EN LAS VIAS VERANERAS, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LA COMUNIDAD NUEVA ESMERALDAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VERANERA ENTRE LA COMUNA SAN FRANCISCO CHICTA (PARROQUIA POMPEYA) Y LOS TERRENOS DEL SR. WILLIAM CHUQUIAN DE LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAREL EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. FRANCISCO CANDO Y FAMILIA CAÑARES EN LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

8.6.- GESTIONES REALIZADAS SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA

1. PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO EN LA PARROQUIA.
2. PROYECTO PARA LA DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA., por un monto de 10.225,10 dólares americanos, se beneficiaron adultos mayores y personas con discapacidad de toda la parroquia.
3. JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) CON EL MUNDIALITO DE FUTBOL EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por un monto de 4.000,00 dólares americanos.
4. Gestiones realizadas en el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
 - Ing. Miguel Robles, solicitud de renovación de matrícula de la retroexcavadora – cargadora (Gallineta) perteneciente al Gobierno Parroquial Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2024-0001, con fecha 03 de enero de 2024).
5. Gestiones realizadas en la CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
 - Ing. Juan Otañez, ADMINISTRADOR REGIONAL DE SUCUMBÍOS, Solicitud se corrobore y se constate que los materiales que se encuentran en bodega de la Corporación Nacional de Electricidad, y una vez constatados realizar el proceso de devolución de materiales que deben permanecer en bodega del GAD Parroquial unión Milagreña.
6. Gestiones realizadas en la empresa ENAP
 - REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENAP, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, realizó la postulación del proyecto denominado “ASFALTO DE LA VIA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, con código N. STCTEA-PY-2023-211, de fecha 31 de agosto de 2023, en la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con la finalidad de contar con los recursos económicos que permita la ejecución del proyecto descrito, mediante el financiamiento de esta Secretaría, conforme lo determina el art. 65 y 66 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, tomando en cuenta que para la asignación de estos recursos debe existir la contraparte de la entidad solicitante del financiamiento del proyecto y considerando que el GAD Parroquial Unión Milagreña no cuenta con los recursos suficientes para poder cubrir la fiscalización externa del proyecto, me permito solicitar a usted, nos ayude con la asignación de un Ing. Civil, un Ing. Ambiental y un equipo

topográfico para que cumplan las funciones de fiscalización en la ejecución del proyecto. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-00118, de fecha 03 de septiembre de 2024).

7. Gestiones realizadas en la empresa PETROECUADOR:
 - SEÑORES RELACIONES COMUNITARIAS DE LA E.P PETROECUADOR BLOQUE 60, el presente documento tiene como finalidad solicitarle ayuda para el mantenimiento vial de la comunidad Loma el Tigre. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-0065, de fecha 09 de abril de 2024).
8. Gestiones realizadas en la SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL AMAZONICA:
 - Ingeniero. Nelson Antonio Chalcualan Miño, Delegado Provincial de Orellana de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, Adjunto al presente documento sírvase encontrar el informe de ejecución de los recursos percibidos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico con los medios de verificación respectivos de los cuales se emite en medio físico y digital, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2024 (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-0065, de fecha 16 de abril de 2024).
 - Ingeniero. Gonzalo Carvajal, Delegado Provincial de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, Adjunto al presente documento sírvase encontrar el informe de ejecución de los recursos percibidos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico con los medios de verificación respectivos de los cuales se emite en medio físico y digital, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2024. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-0113, de fecha 05 de agosto de 2024).
 - Ingeniero. Gonzalo Carvajal, Delegado Provincial de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, Adjunto al presente documento sírvase encontrar el informe de ejecución de los recursos percibidos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico con los medios de verificación respectivos de los cuales se emite en medio físico y digital, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2024. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-171, de fecha 05 de diciembre de 2024).
9. Gestiones realizadas en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.
 - Ing. Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El motivo del presente documento es con la finalidad de solicitarle la delegación de competencia para la contratación de “Consultoría para elaboración de un proyecto de asfalto de 1.8 km, dentro de la comunidad La Independencia, perteneciente a la parroquia Unión Milagreaña, cantón la joya de los sachas, provincia de Orellana. (Oficio No. GADPRUM-2024-0063, de fecha 08 de abril de 2024)
 - Ing. Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El motivo del presente documento es con la finalidad de solicitarle nos ayude con la maquinaria (excavadora) para realizar la reconstrucción de los estanques piscícolas a beneficio de 11 familias de la comunidad Santa Rosa, Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com

pertenciente a la parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2024-0067, de fecha 22 de abril de 2024).

- Ing. Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El motivo del presente documento es con la finalidad de solicitarle nos ayude con la maquinaria (excavadora) para realizar la limpieza de los estanques piscícolas a beneficio de 10 familias de la comunidad Virgen del Carmen, perteneciente a la parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2024-0066, de fecha 22 de abril de 2024)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, solicito a usted dentro de su planificación institucional en el presupuesto interno 2023 se considere a mi parroquia para la instalación de PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE CACAÓ, teniendo como propósito obtener la transferencia de tecnología y capacitación de nuestros productores de cacao de las 19 comunidades de la parroquia, (Oficio No. GADPRUM-2024-0074, de fecha 01 de mayo de 2024)

10. Gestiones realizadas en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Mediante el presente documento solicito a usted la revisión y arreglo de todo el sistema eléctrico del GAD Parroquial Unión Milagreña (Oficio No. GADPRUM-2024-005, de fecha 08 de enero de 2024)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de BANDA MUSICAL del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas con la finalidad de realizar procesión del santo Hermano Miguel el viernes 09 de febrero de 2024, (Oficio No. GADPRUM-2024-006, de fecha 08 de enero de 2025).
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitarle nos ayude con la revisión técnica y posterior informe mecánico que permita conocer el estado actual del vehículo camioneta marca CHEVROLET FULL, modelo D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4X4TM. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-0022, de fecha 30 de enero de 2024)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicito de manera especial, nos ayude con el equipo caminero para realizar el mantenimiento vial de las calles y recinto ferial de la parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-0059, de fecha 03 de abril de 2024)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitarme y por su intermedio a quien corresponda nos ayude con el personal técnico del área eléctrica para la inspección elaboración de informe y arreglo del sistema eléctrico del coliseo de la cabecera parroquial Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-0060, de fecha 03 de abril de 2024).
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas. En vista que el Gobierno Parroquial

facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939

Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Unión Milagreña, suscribió un convenio de compensación social con la empresa pública de hidrocarburos del Ecuador, EPPETROECUADOR, para ejecutar el proyecto FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA CON ENFOQUE A LA CADENA DE VALOR EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, una vez realizada la transferencia se procederá a la contratación para la adquisición del bien (148 guadañas, 148 bombas de fumigar y 148 tijeras de podar para altura), solicito se designe un profesional a fin para que forme parte de la comisión técnica en la recepción de bienes. (Oficio No. GADPRUM-2024-0078, de fecha 07 de mayo de 2024)

- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, El motivo del presente documento en con la finalidad de solicitarle la ayuda con dos vehículos tipo volqueta durante el periodo de dos meses con el objetivo de aportar el desarrollo en nuestras comunidades a través del rebacheo y mantenimientos viales. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-0102, de fecha 16 de julio de 2024)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de ejecución de recursos del presupuesto participativo para ejecutar obra del cerramiento del Cementerio en la cabecera parroquial Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-098, de fecha 15 de julio de 2024)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, el presente documento tiene como finalidad la solicitud del Vacuum y el Hidro succionador para realizar la limpieza de los pozos sépticos domiciliarios de la cabecera parroquial Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-097, de fecha 08 de julio de 2024).
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de permiso para la construcción de cerramiento de la Escuela Atenas del Ecuador perteneciente a la comunidad La Independencia, Parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-092, de fecha 24 de junio de 2024).
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de topógrafo y realice la toma de coordenadas en el terreno que será asignado para la construcción del camposanto en la parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-0117, de fecha 28 de agosto de 2024).
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Mediante el presente documento se presenta la propuesta del proyecto para la construcción del cerramiento para el Cementerio Parque de los Recuerdos. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-132, de fecha 21 de octubre de 2024).

14. Gestiones realizadas en la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT.

- Ing. Fredy Sucuy, ADMINISTRADOR DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, En mi calidad de presidente y representante legal del **GAD PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA**, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, hago presente ante su autoridad, **Dir. Joya de los Sachas, Provincia de Orellana** [facebook: gadprum@yahoo.com](mailto:gadprum@yahoo.com) / [@GADPRUM](https://twitter.com/GADPRUM) Telf: 063 065 939

a fin de darle a conocer nuestra gran preocupación como residentes y ciudadanos de esta parroquia, que por varios años no contamos con el servicio de telefonía celular móvil de ninguna de las operadoras habilitadas en nuestro país, siendo una de las necesidades prioritarias que carece mi población de alrededor de 4000 habitantes, en tal virtud solicito de manera especial se considere la implementación de una antena de CNT en nuestra parroquia, que permita contar con este servicio en toda la parroquia y sectores aledaños. (Oficio No. GADPRUM-2024-0012, de fecha 22 de enero de 2024).

15. Gestiones realizadas en el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

- Magister. Wilmer Naranjo, Director Distrital Loreto Orellana, solicitud de ayuda para la suscripción de un convenio o carta de compromiso entre el GADPR Unión Milagreña y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para trabajo en conjunto con las comunidades. (Oficio No. GADPRUM-2024-0054, de fecha 18 de marzo de 2024).

16. Gestiones realizadas en el DISTRITO DE EDUCACION

- Magister. Odila Mena Hidalgo, DIRECTORA DEL DISTRITO DE EDUCACION 22D01 LA JOYA DE LOS SACHAS, Solicitud de delegación de competencia para la construcción del Cerramiento de la Escuela Atenas del Ecuador, en la comunidad la Independencia, parroquia Unión Milagreña, (Oficio No. GADPRUM-2024-0061, de fecha 13 de marzo de 2024).

17. Gestiones realizadas con otros GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS.

- Ingeniera. Carmen Curay, Presidenta del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ENOKANKI, En vista que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, suscribió un convenio de compensación social con la empresa pública de hidrocarburos del Ecuador, EPPETROECUADOR, para ejecutar el proyecto FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA CON ENFOQUE A LA CADENA DE VALOR EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, una vez realizada la transferencia se procederá a la contratación para la adquisición del bien (148 guadañas, 148 bombas de fumigar y 148 tijeras de podar para altura), solicito se designe un profesional a fin para que forme parte de la comisión técnica en el proceso precontractual. (Oficio No. GADPRUM-2024-0079, de fecha 08 de mayo de 2024)
- Sr. Hugo Andi, Presidente del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, solicitud de apoyo de 30 volquetadas de material tipo lastre para realizar el rebacheo y mejoramiento de vía que beneficia ambas parroquias específicamente la vía que colinda con la comunidad San Francisco Chicta. (Oficio No. GADPRUM-2024-0122, de fecha 18 de septiembre de 2024)
- Ing. Nubia Vega, GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, solicitud de apoyo en gestión con la finalidad de contar con la aprobación del proyecto “ASFALTO DE LA VIA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” en vista que la

parroquia no ha sido considerada para el financiamiento ni ejecución de ningún proyecto. (Oficio No. GADPRUM-2024-0101, de fecha 15 de julio de 2024)

18. Gestiones realizadas ante otras instituciones.

- Mayor. Hugo Patricio Titan López, JEFE DEL DISTRITO DE LAJOYA DE LOS SACHAS, solicito de contingente adicional de policías a la UPC de Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-0127, de fecha 14 de octubre de 2024).
- Sr. Víctor Alejandro Carreño Guarnizo, PRESIDENTE DE CONAGOPARE ORELLANA, solicitud de técnico para que cumpla las funciones de fiscalizador en el proyecto REGENERACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA MEDIANTE LA RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS, CONSTRUCCIÓN DE TRES PARADAS Y EL MANTENIMIENTO DE UNA PARADA. (Oficio No. GADPRUM-JR-2024-0160, de fecha 28 de noviembre de 2024)

8.7.- ADQUISICIONES Y GASTOS EN LA MAQUINARIA

Para los equipos como la Retroexcavadora-cargadora (Gallineta), Volquetas y La Camioneta se adquirió en diésel un total de:

Retroexcavadora= 1476.81 galones

Volqueta#1 (QMQ1005) = 2896.73 galones

Volqueta#3 (QMA1093) = 4280.39 galones

El mantenimiento de los equipos y compra de repuestos genero un gasto total de:

| GASTOS DE LA MAQUINARIA AÑO 2024 | | |
|----------------------------------|--|----------|
| 73.02.05 | Combustibles | 13291.75 |
| 73.04.04 | Gastos en maquinaria y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | 21048.62 |
| 73.08.03 | Lubricantes | 7039.55 |
| 73.08.13 | Repuestos y accesorios | 30044.83 |
| 77.02.01 | seguro de maquinaria | 6983.31 |
| | Total | 78408.06 |

9.- EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2024

| EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2024 | | | | | |
|---|------------------------|---|-----------|-----------|--------|
| PATIDAS | INSTITUCION | DETALLE | INICIAL | RECAUDADO | % |
| 18.06.08 | MEF | APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES | 78200 | 74831.8 | 95.69 |
| 14.04.99 | | otros ingresos no especificados | 0 | 7519.06 | 100 |
| 28.01.03 | EP PETROECUADOR / ENAP | de empresas publicas Y PRIVADAS | 0 | 454802.7 | 100 |
| 28.01.04 | GAD MUNICIPAL | A ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO | 0 | 5000 | 100 |
| 28.04.02 | LEY AMAZONICA | DE EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS | 160581.46 | 243955.13 | 151.92 |
| 28.06.08 | MEF | APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES | 44112 | 29471.23 | 66.81 |
| 38.01.01 | | DE CUENTAS POR COBRAR | 0 | 39908.94 | 100 |

Gastos de Inversión:

| PROGRAMA | GRUPO | TIEN | CONCEPTO | CODIFICADO | EJECUTADO | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|-----------------|---------------------------------------|--------------------|---|------------|-----------|-------------------------|
| GASTO CORRIENTE | 51 | 51.01.05 | REMUNERACIONES UNIFICADAS | 41400 | 39714.3 | 96% |
| | | 51.02.03 | DECIMO TERCER SUELDO | 3577.93 | 3577.93 | 100% |
| | | 51.02.04 | DECIMO CUARTO SUELDO | 2627.14 | 2627.14 | 100% |
| | | 51.06.01 | APORTE PATRONAL | 4823.1 | 4421.1 | 92% |
| | | 51.06.02 | FONDOS DE RESERVA | 3450 | 2939.17 | 85% |
| | | 51.07.07 | COMPENSACION POR VACAIONES NO GAZADAS | 2214.92 | 421.88 | 19% |
| | | GASTO DEL PERSONAL | | | 58093.09 | 53701.52 |
| | 53 | 53.01.01 | AGUA POTABLE | 549.25 | 549.95 | 100% |
| | | 53.01.04 | ENERGIA ELECTRICA | 600 | 600 | 100% |
| | | 53.01.05 | TELECOMUNICACIONES | 2400 | 1029.5 | 43% |
| | | 53.06.12 | CAPACITACIONES A SERVIDORES PUBLICOS | 3400 | 3400 | 100% |
| | | 53.07.01 | DESARROLLO ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS | 400 | 400 | 100% |
| | | 53.07.04 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS | 650 | 650 | 100% |
| | | 53.08.04 | MATERISLES DE OFICINA | 500 | 408.08 | 82% |
| | | 53.08.05 | MATERIALES DE ASEO | 377.28 | 250.87 | 66% |
| | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | | 8876.53 | 7288.4 | 82% |
| | 56 | 56.02.01 | SECTOR PUBLICO FINANCIERO | 4760 | 4666.12 | 98% |
| | | GASTOS FINANCIEROS | | | 4760 | 4666.12 |
| | 57 | 57.01.02 | TASAS GENERALES, IMPUESTOS CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES | 40 | 100 | 250% |
| | | 57.02.01 | SEGUROS | 110 | 0 | 0% |
| | | 57.02.03 | COMISIONES BANCARIAS | 200 | 173.98 | 87% |
| | OTROS GASTOS CORRIENTES | | | 350 | 273.98 | 78% |
| | 58 | 58.01.01 | AL GOBIERNP CENTRAL | 1977.9 | 1825.24 | 92% |
| | | 58.01.04 | A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS | 3717.47 | 3717.47 | 100% |
| | TRANFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | | | 5695.37 | 5542.71 | 97% |

| | | | | | | |
|---|--|---|--|------------------|-----------------|-------------|
| GASTO DE INVERCION | 71 | 71.02.03 | DECIMO TERCER SUELDO | 4155 | 3281.03 | 79% |
| | | 71.02.04 | DECIMO CUARTO SUELDO | 3220 | 2252.44 | 70% |
| | | 71.05.10 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO | 47962.46 | 33867.78 | 71% |
| | | 71.06.01 | APORTE PATRONAL | 6026.37 | 3798.98 | 63% |
| | | 71.06.02 | FONDOS DE RESERVA | 2987 | 2307.17 | 77% |
| | | 71.07.03 | DESPIDO INTENPESTIVO | 4812.44 | 4424 | 92% |
| | | 71.07.04 | COMPENSACION POR DESAUCIO | 1100 | 991 | 90% |
| | | 71.07.07 | COMPENSACION POR VACAIONES NO GAZADAS | 347.64 | 268 | 77% |
| | GASTO DEL PERSONAL DE INVERCION | | | 70610.91 | 51190.4 | 72% |
| | 73 | 73.01.04 | ENERGIA ELECTRICA | 1000 | 430.53 | 43% |
| | | 73.02.02 | FLETES Y MANIOBRAS | 250 | 0 | 0% |
| | | 73.02.08 | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | 230 | 230 | 100% |
| | | 73.02.55 | COMBUSTIBLE | 15019.58 | 13291.75 | 88% |
| | | 73.04.04 | GASTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS | 21595 | 21048.62 | 97% |
| | | 73.04.05 | VEHICULOS | 2347.45 | 0 | 0% |
| | | 73.04.17 | INFRAESTRUCTURA | 72227.69 | 3641 | 5% |
| | | 73.06.01 | CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZAD | 21200 | 21166.2 | 100% |
| | | 73.06.04 | FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS | 115671.06 | 0 | 0% |
| | | 73.06.06 | HONORARIOS POR CONTRATOS DE SERVICIOS CIVILES | 18000 | 16257.88 | 90% |
| | | 73.07.02 | ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO INFORMATICO | 330 | 330 | 100% |
| | | 73.08.01 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 10991.95 | 10046.16 | 91% |
| | | 73.08.02 | VESTUARIO LENSERIA Y PRENDAS DE PROTECCION | 1200 | 323.1 | 27% |
| | | 73.08.03 | LUBRICANTES | 9634.72 | 7039.55 | 73% |
| | | 73.08.07 | MATERIALES DE IMPRECION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACION | 200 | 0 | 0% |
| | | 73.08.11 | MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA | 2110.55 | 2073.62 | 98% |
| | | 73.08.12 | MATERIALES DIDACTICOS | 2600 | 2499.5 | 96% |
| | | 73.08.13 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | 32336.9 | 30044.83 | 93% |
| 73.08.14 | | SUMINISTRO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS | 339131.64 | 321824 | 95% | |
| 73.14.03 | | MOBILIARIO | 6001.33 | 5896.31 | 98% | |
| 73.14.04 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | 3500 | 0 | 0% | | |
| BIENES Y SERVICIO PARA INVERCION | | | 675577.87 | 456143.05 | 68% | |
| GASTO DE INVERCION | 75 | 75.01.99 | OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | 2796.78 | 0 | 0% |
| | | OBRAS PUBLICAS | | 2796.78 | 0 | 0% |
| | 77 | 77.01.02 | TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES | 536.91 | 496.91 | 93% |
| | | 77.02.01 | SEGUROS Y MAQUINARIAS | 7324.12 | 6983.31 | 95% |
| | | OTROS GASTOS DE INVECCION | | 7861.03 | 7480.22 | 95% |
| | 84 | 84.01.03 | MOBILIARIO | 3870.47 | 2223.71 | 57% |
| | | 84.01.04 | MAQUINARIA Y QUIPOS | 7117.11 | 7117.1 | 100% |
| | | 84.01.07 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS | 4606.1 | 4601.05 | 100% |
| | | BIENES DE LARGA DURACION | | 15593.68 | 13941.86 | 89% |
| | 96 | 96.02.01 | AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO | 19140.26 | 19140.26 | 100% |
| | | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA | | 19140.26 | 19140.26 | 100% |
| | 97 | 97.01.01 | DE CUENTAS POR PAGAR | 2690.36 | 2690.36 | 100% |
| PASIVO CIRCULANTE | | 2690.36 | 2690.36 | 100% | | |

Gestión que se ha realizado iniciando desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Sin más que agregar,

Atentamente:

Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA